



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado  
COLIMA, COL.

“El presente LAUDO constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original. Se eliminaron los siguientes datos personales: 1.- NOMBRE DE LA PARTE ACTORA. Elaborada conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima”

Expediente Laboral No. 566/2015.

Vs.

H. AYTO. CONST. DE TECOMÁN, COL.

*cargo desempeñado, deviene improcedente la vía laboral intentada por el regidor municipal para reclamar supuestos derechos laborales, el tribunal de trabajo incurre en ilegalidad al pronunciarse sobre la absolucón o condena al resolver la cuestión planteada...”*-----

- - - De las consideraciones anteriores y en relación con los artículos 115 fracción I, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 90, 91 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima se concluye que la relación que el C. guarda con el H.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, es de naturaleza política en ese contexto este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón, se declara **INCOMPETENTE**, correspondiendo al **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA** conocer y resolver de los conflictos en los que, como en el caso, un síndico del Municipio de Tecomán, Colima, reclame el pago de las percepciones percibidas con motivo del encargo desempeñado. - - -

- - - En esa tesitura lo procedente es la remisión del asunto que nos ocupa al H. Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito en Calle Juan Álvarez No. 1525, Fraccionamiento Girasoles, código postal 28017 en esta ciudad de Colima, para que se avoque al conocimiento y estudio del mismo hasta su resolución, en virtud de que este Tribunal se ha declarado incompetente para conocer del presente asunto, -----

- - - Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 3 y 25 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 142 y 144 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, , es de resolverse y se - - - -

**RESUELVE**-----

- - - **PRIMERO.-** Se declara **PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE COMPETENCIA** interpuesta por el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.**-----

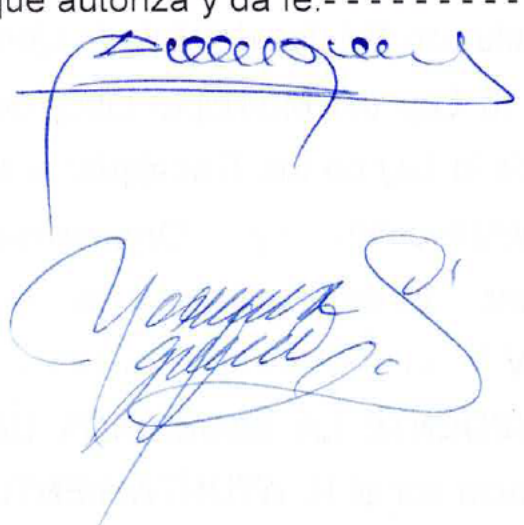
- - - **SEGUNDO.**- Este Tribunal se declara **INCOMPETENTE** para seguir conociendo de la presente controversia atento a los razonamientos en el último de los considerandos de la presente resolución.-----

- - - **TERCERO.**- Remítase mediante oficio con el original del expediente laboral **566/2015** instaurado por el **C.**

en contra del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.,** al **H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA** debiéndose dejar copia fotostática certificada del mismo, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de la presente resolución.

- - - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.**-----

- - - Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los **CC. MAESTRO VICENTE REYNA PÉREZ,** Magistrado Presidente, **LICENCIADO RICARDO GÁLVEZ CAMPOS,** Magistrado Representante del Poder Judicial del Estado, **LICENCIADO. JAVIER CORVERA ORTEGA,** Magistrado Representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima, **LICENCIADO CARLOS PÉREZ LEÓN,** Magistrado Representante de la Unión de Sindicatos, **LICENCIADO NORMA GRISELDA SÁNCHEZ MUNGUÍA,** Magistrada Representante de los Ayuntamientos de la Entidad, mismos que integran el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima y que actúan con la **C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITÁN CRUZ,** Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima  
Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima